

Reinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVVE.

Señor de Venia y Comarero, Verinos de
esta ciudad, y a baste vedes del bino de un etarior
antel^{pa}, como mas aya lugar, pareceremos, y desirnos
que sin embargo del creudo benefi^o que tiene
mor echo de un comun del Verinos, con la bapa q
fizimos del primero remate, sepretende hacer
con nochos la nobedad, que jamas se practicado
como es, que unos p^{er}sonas de la Ant^a Manzanera,
Mayordomo de propios, de esta dha ciudad, acudo car
go con la libertad del arbitrio impuesto sobre
el bino, y es; que se lo emor de pagar bendido, que
ha cada b^{ar}se que se b^{ar}are; y siendo no b^{ar}ina
y contra la anticiada costumbre, sin exante p^{er}
ten^{on}, como por seros perjudicial, para el pronto
rebio de nuevo b^{ar}se; y aberse cobrado siempre, por
meiadas facendo certificar^{on} de la b^{ar}ada, y no sien
do justo, la nobedad, pretendida con nochos, sobre
bien echos del comun, con bastante tubrantho
dentro caudales por un remedio — Al^o pedimos
y sup^{on} se a seruido acordar, que se le ha saur, a el d^o
cobrar^{on} del arbitrio, guarde la costumbre, que a
bido hasta aqui en la rep^{ar}da cobranza, como lo
esperamos de las justificadas resoluciones, del d^o
a una d^o, quedamos, con el dev^oo de catari^o.

Comerq

Comerq

